## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

## 2 DE MAYO DE 2023

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **Operación Logística Para la Entrega de Refrigerios y/o Alimentos Preparados, Necesarios Para Las Diferentes Actividades Deportivas y Recreativas Organizadas Por El Imrd De Los Patios**, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995), mediante la cual se garantiza el acceso de ciudadanos al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, establece la integración de actividades fisicas, deportivas y recreativas.

Al hablar del deporte y la recreación como derechos de los ciudadanos, subyace la idea fundamental de un real aporte a una vida más digna y valiosa, es decir, se considera que garantizar este derecho trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna y corresponden a procesos donde éstos son garantizados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y comunidades.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como: el reconocimiento de las reglas, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y deportiva la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

El fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

## ESTUDIOS PREVIOS

### MISION DEL IMRD

Fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de los Patios.

### VISION DEL IMRD

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Municipio de los Patios, será un agente de formación de cultura ciudadana y transformación social, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, dinámico altamente eficiente y el principal referente en la proyección, construcción y administración de infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física para un Municipio equitativo, incluyente y respetuoso de la vida.

### POBLACION A BENEFICIAR

Los niños, jóvenes, adultos y personas en condición de discapacidad que participan en los programas de deporte, recreación y de actividad física, organizadas por las escuelas de formación deportiva del Municipio de Los Patios.

### NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

se entiende por actividad física cualquier movimiento corporal que involucra la contracción muscular y el gasto de energía por encima del nivel basal. la promoción de la actividad física ha sido planteada por la organización mundial de la salud (OMS), como una estrategia para hacer frente a la epidemia de enfermedades crónicas a nivel mundial. el centro de control y prevención de enfermedades (cdc por sus siglas en inglés) recomienda que para lograr beneficios sustanciales en la salud los adultos deberían realizarse al menos 150 minutos de actividad física, de moderada a intensa, acumulables durante la semana en periodos mínimos de 10 minutos continuos

en Colombia, según la encuesta nacional de la situación nutricional 2010 (ENSIN 2010), tan solo un 21% de la población de 18 a 64 años realizó por los menos 150 minutos semanales de actividad física en tiempo libre, 34,3% de la población, cumplió los criterios de actividad física como medio de transporte y 54,8% lo hizo para actividad física global (actividad física en tiempo libre y actividad física como medio de transporte), siendo éstas prevalencias menores en mujeres en relación a los hombres

Un estudio reciente publicado en Colombia, que utilizó los datos de la ENSIN 2010, señaló desigualdades en la práctica de ACTIVIDAD FISICA en tiempo libre y como medio de transporte según sexo y nivel socioeconómico; adicionalmente, identificó como factores asociados a la ACTIVIDAD FISICA en tiempo libre, tanto en hombres como en mujeres, la edad, la escolaridad y la ocupación (6). Como factores asociados a

**ESTUDIOS PREVIOS**

la ACTIVIDAD FISICA como medio de transporte, este estudio señaló características como la ocupación en hombres y mujeres, la escolaridad, la edad y el índice de masa corporal exclusivamente en hombres

Razón por la cual es necesario realizar y ejecutar programas en desarrollo de la actividad física el deporte y la recreación en el Municipio de Los Patios.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRD 066-2023

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO | SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
| E | 50 | 11 | 20 | 501120 | CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS |
| E | 50 | 18 | 19 | 501819 | PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES |
| E | 50 | 18 | 20 | 501820 | TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS |
| E | 50 | 19 | 25 | 501925 | SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO |
| E | 50 | 20 | 23 | 502023 | BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS |
| E | 50 | 30 | 0 | 503000 | FRUTA FRESCA |
| F | 90 | 10 | 18 | 901018 | SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIOS |

## FICHA TÉCNICA DE LO REQUERIDO

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y REFRESCO DE FRUTA EN EMPAQUE TETRA PACK DE 200 ML | 1100 | UNIDAD | | |
| 3 | PASTEL DE ARROZ CON CARNE O POLLO EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y REFRESCO DE FRUTA EN EMPAQUE TETRA PACK DE 200 ML | 1100 | UNIDAD | | |
| 4 | DEDO DE QUESO EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y REFRESCO DE FRUTA EN EMPAQUE TETRA PACK DE 200 ML | 1100 | UNIDAD | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **5** | CHURRO DE BOCADILLO Y REFRESCO DE FRUTA EN EMPAQUE TETRA PACK DE 200 ML | 1100 | UNIDAD | | |
| **6** | AREPA MIXTA (POLLO Y CARNE) EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y REFRESCO DE FRUTA EN EMPAQUE TETRA PACK DE 200 ML | 1100 | UNIDAD | | |
| **7** | BOLSA DE AGUA DE 300 ML | 550 | UNIDAD | | |
| **8** | BOCADILLO DE GUAYABA DE 50 GR | 526 | UNIDAD | | |

## II. OBJETO A CONTRATAR

Operación Logística Para la Entrega de Refrigerios y/o Alimentos Preparados, Necesarios Para Las Diferentes Actividades Deportivas y Recreativas Organizadas Por El Imrd De Los Patios

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la cuantía mismo **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $ 26´139.600** se encuentra regulado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 y s.s del Decreto 1082 del 2005 con remisión al Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 la Modalidad del presente proceso es la de Selección Mínima Cuantía.

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. **Análisis de precios del mercado real:** Que, El IMRD tuvo en cuenta cotizaciones de precios del mercado de proveedores y proceso anteriores, los cuales harán parte integral de la presente convocatoria

B. **Presupuesto Oficial**. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente presupuesto oficial: $ **26´139.600**

C. **Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según certificado de disponibilidad presupuestal # 05-005 del 2 de mayo de 2023

D. **Forma de Pago:** La forma de pago será **ACTAS PARCIALES**

**E. Duración:** la duración será aproximadamente de tres (3) meses o hasta agotarse el presupuesto estimado.

## V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

| TIPO DE DOCUMENTO | HABILITATE / NO HABILITANTE |
|---|---|
| DOCUMENTOS JURIDICOS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS TECNICOS | HABILITANTE |

## DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

- ✓ **1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el representante legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el IMRD. El Formato deberá estar firmado por el representante legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

- ✓ **2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas, naturales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y cinco (5) años más, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato.

  El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

  Dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas la siguiente actividad económica relacionada con el objeto de la presente convocatoria, es decir las actividades CIIU de:

- Organización de convenciones y eventos comerciales

- ✓ **3- ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- ✓ **4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará al IMRD la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de l993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMRD. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

✓ **5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.**

5.1 Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal ( cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de los últimos dos (2) meses anexando copita de la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.2 Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos dos (2) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

5.3 En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

✓ **6- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el código general del proceso y/o 480 del código de comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

✓ **7- CORREO ELECTRÓNICO.** El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que, en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

✓ **8- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

**ESTUDIOS PREVIOS**

- ✓ **9- ANTECEDENTES FISCALES.** El proponente debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

- ✓ **10- FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA** el cual se encuentra en la página web www.dactividad fisicap.gov.co

- ✓ **11- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se debe acredita certificación vigente expedida por la policía nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

- ✓ **12 - CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el representante legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarien las leyes de la república

- ✓ **13- PAZ Y SALVO MUNICIPAL** con vigencia inferior a 90 días

- ✓ **14- CEDULA DE CIUDADANIA** – Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal del proponente.

- ✓ **15- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD** con fecha inferior a 30 días de expedición

- ✓ **16- CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción.

- ✓ **17- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES SST**. El proponente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución 0322 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables SST

expedido por la ARL con porcentaje superiores al 85% estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

## DOCUMENTOS FINANCIEROS

1- **RUT.**

Dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas la siguiente actividad económica relacionada con el objeto de la presente convocatoria, es decir las actividades CIIU de:

- Organización de convenciones y eventos comerciales

2- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2023.

3- **RESOLUCIÓN PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE**, Documento expedido por la Dian donde se autoriza el proceso de facturación electrónica en los casos donde el proponente este obligado a hacerlo; de lo contrario anexar certificación de no obligatoriedad

## DOCUMENTOS TECNICOS

1- **Experiencia:**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al IMRD que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

| INDICADOR DE EXPERIENCIA | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO |
|---|---|
| CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL | Haber celebrado como mínimo seis (6) contratos de servicios de operación con entidades públicas o privadas a nivel nacional, departamental o municipal. |
| CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA ESPECIFICA | Que dentro de los seis (6) contratos antes enunciados se encuentre inscrito mínimo dos (2) contratos que esté directamente relacionados con el objeto de la presente |

| | |
|---|---|
| | convocatoria el cual debe haberse celebrado con entidades publicas |
| VALOR DE LOS CONTRATOS | Que de los dos (2) de los contratos antes descritos su valor sumado entre si sea igual o mayor al presupuesto oficial |

**Acreditación de la Experiencia**

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION**

**c) ACTA DE INICIO, PARA VERIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

d) **COPIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O SUMINISTRO**

e) **FACTURA DE VENTA**

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

**ESTUDIOS PREVIOS**

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios minimos legales mensuales.
Consideraciones para la validez de la experiencia requerida.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JÚRIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

2- **Los proponentes deberán acreditar que tenga por objeto relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido**, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso

3- **Equipo de Trabajo Mínimo:** La persona que conforman el equipo de trabajo deben encontrarse residenciados o haber nacido en alguno de los municipios que conforman el departamento de Norte de Santander y deberán con el siguiente perfil:

- Un (1) coordinador de entrega, bachiller con certificado de manipulación de alimentos,

El equipo de trabajo debe anexar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida
- Copia de la cédula de ciudadanía para demostrar la residencia
- Antecedentes disciplinarios y fiscales

**ESTUDIOS PREVIOS**

- Certificación de experiencia
- Constancia de que esta se compromete a ejecutar el contrato para la labor en que se propone su hoja de vida

**4-** Certificación que se compromete a realizar las entregas en los lugares día a día, a la hora señalada por el supervisor del contrato en los escenarios deportivos, de la zona urbana y rural del municipio

**VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

| *N°* | *Clase* | *Área* | *Etapa* | *Tipo* | *A quien se ...* | *Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)* | *Consecuencias de la ocurrencia del evento* | *Probabilidad* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Especifico* | *Externa* | *Ejecución* | *Regulatorio* | *Contratista* | *Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato* | *Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido*<br>*Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.* | *3* |
| *2* | *Especifico* | *Interna y Externa* | *Ejecución* | *Operacional* | *Interna y Contratista* | *Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.* | *Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.*<br>*Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal*<br>*Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.*<br>*No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.*<br>*Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.* | *3* |
| *3* | *Especifico* | *Externa* | *Ejecución* | *Operacional* | *Contratista* | *Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato* | *Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.*<br>*Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.* | *2* |

**ESTUDIOS PREVIOS**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | *Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato* | |
| *4* | *Especifico* | *Interna y Externa* | *Ejecución* | *Operacional* | *Entidad y* | *Variaciones de los precios o cantidades.* | *Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.*<br><br>*Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra* | *3* |
| *5* | *Especifico* | *Externa* | *Ejecución* | *Operacional* | *Contratista* | *Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual* | *Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato* | *3* |
| *6* | *Especifico* | *Externa* | *Financiero* | *Operacion* | *Contratis* | *Extensión del plazo* | *Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes* | *3* |

## VII GARANTIAS

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

## VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

**ESTUDIOS PREVIOS**

## IX. ANALISIS DEL SECTOR

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Empezó a principios del siglo XIV. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El sector terciario en la economía colombiana ha venido adquiriendo una importancia muy significativa en los últimos años. En efecto, en línea con lo sucedido en el mundo, la participación en el PIB del sector de servicios se ha incrementado del 58% en 1992 a más del 63% en 2005. Para este último año, el sector que obtuvo la mayor participación dentro del PIB de servicios es el de servicios sociales, comunales y personales, con un 32%, seguido por el sector de establecimientos financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas.

Transportes

Se destaca por ser el primes país de Latinoamérica en tener su propia compañía aérea.

Por tener el Océano Pacífico y el Océano Atlántico tiene gran variedad de puertos marítimos y fluviales.

El transporte urbano en Colombia ha sido tradicionalmente manejado por una gran cantidad de empresas comerciales privadas en las grandes ciudades.

En la región Andina, la Costa Norte y el piedemonte llanero, donde se concentra la mayor parte de la población colombiana, la carretera es el principal medio de transporte para personas y carga.

Comercio

Colombia comercia principalmente con Estados Unidos, Latinoamérica, Canadá, Alemania Occidental, Inglaterra, España, Holanda, Bélgica, Japón y la Unión soviética El producto que más se exporta hoy es el café. En un segundo lugar vienen las exportaciones de flores, carbón, ganado, maderas, textiles, algodón, banano, azúcar, cueros, arroz, tabaco en rama y calzado.
El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

Finanzas

El sector financiero colombiano está conformado por entidades públicas y privadas que desarrollan actividades relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación del país. Se destaca el Banco de la República

Salud

Aquellas atenciones que se le prestan a la comunidad en este caso para mejorar su calidad de vida que se encarga de atender y velar por la salud de cada uno de los seres humanos fomentando la protección y la recupera. En Colombia se encuentra las EPS para todo caso de personas en general, las ARL para cubrir riesgos ocupacionales y el SISBEN para prestar un servicio médico principalmente a la gente de bajos recursos,

Educación

La educación se conforma por preescolar, educación básica, educación media y de nivel superior. La entidad encargada de la coordinación de la misma es el Ministerio de Educación, que delega en las 78 secretarías de educación. La educación del estado es generalmente más económica que la educación privada. La educación está reglamentada por la ley 115 de 1994.

Colombia es un país muy turístico por sus playas, el abundante patrimonio artístico y cultural del país y la variedad de ofertas gastronómicas, además de ser una de las naciones más ricas en patrimonio cultural de América. El Turismo es regulado dentro de las funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del gobierno de Colombia, a veces con el asocio en implementación de políticas de los ministerios de Cultura y Hacienda para promover la economía del país y la generación de empleo para la sociedad colombiana

Turismo

Se entiende por recreación a todas aquellas actividades y situaciones en las cuales esté puesta en marcha la diversión, como así también a través de ella la relajación y el entretenimiento

Se tiene como derecho fundamental que todos los ciudadanos tengan momentos de recreación. Se destaca la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

El Sector de Organización de Eventos pertenece al sector terciario o servicios , que es aquel sector económico que agrupa al conjunto de las actividades productoras de servicios como el comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos.

- **Evolución del sector.**

El sector terciario crece de la mano de la industria, y se desarrolla con él. En la economía preindustrial el sector servicios apenas existía; más allá de la Administración del Estado, el comercio, el transporte y los servicios personales. La población activa empleada en él era muy poca, mientras que era algo más numerosa

en la industria y la mayor parte de ella estaba empleada en la agricultura y el transporte, por encima de la industria.

En las sociedades desarrolladas actuales el sector servicios es la serie de actividades económicas que tiene empleada a más población activa, por encima de la industria y la agricultura, incluso si sumamos ambos sectores. En cualquier país desarrollado más del 70% de la población activa está empleada en este sector, y puede llegar al 80%.

Esta capacidad del sector servicios para absorber fuerza de trabajo se debe, sin duda, a su versatilidad, y su poca inversión inicial, que pone este tipo de empleos al alcance de muchas rentas, y gente decidida y con una idea que sepa crear una pequeña empresa.

El sector de la organización de eventos es uno de los más importantes dentro del mercado del ocio y el turismo.

Nos encontramos ante un sector actualmente en crecimiento. Claro ejemplo de esta afirmación es que cualquier empresa a la hora de presentar un nuevo producto o un proyecto a sus clientes, organiza un desayuno, almuerzo o cena para agasajar a sus invitados. Además, cada vez es más habitual invertir una suma importante para celebrar bodas, bautizos y comuniones como un símbolo de posición social.

Dentro del sector de la organización de eventos nos encontramos con diversos subsectores:

- Organización de ferias, congresos y conferencias.
- Organización de actos para particulares: fiestas, bodas, etc.
- Organización eventos para empresas: reuniones, viajes...
- Organización de eventos para instituciones.
- Organización de eventos deportivos, etc.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares al proceso a contratar a fin de acopiar información, así:

El sector que se analizará es el terciario o de servicios, dentro de él el de otros servicios, específicamente empresas de catering y organización de eventos, de éste se analizará el aspecto económico, político, socio-cultural y tecnológico, para realizar una aproximación al ambiente en el que la empresa se desenvolverá, y poder definir qué tipo de amenazas y oportunidades se encuentran en el macro entorno en el que estará inmersa. Actualmente en Bogotá se encuentran registradas 60 empresas en la Cámara de Comercio de Bogotá dedicadas a la organización de eventos y 140 empresas de catering 20 , distribuidas de la siguiente manera: 19 empresas grandes, 52 empresas medianas, 64 empresas pequeñas y 5 microempresas y en el año 2008 generaron $ 2.837.564.90321 para el sector 22 . Cada una se dedica a un segmento particular del mercado y promociona sus servicios de distintas formas, ya sea vía Internet, páginas amarillas, folletos dirigidos a sus clientes, u otros medios. Las empresas de catering prestan únicamente los servicios de

alimentación y no intervienen en otros aspectos de la organización del evento. En el caso de las empresas que realizan promoción a través de Internet, éstas no brindan la totalidad de información necesaria al cliente, especialmente los precios de los productos y servicios prestados

| | ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS - EAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Cuadro 4. Variaciones personal ocupado por tipo de contratación y sexo** | | | | | | |
| | **según actividad económica CIIU 4 A.C.** | | | | | | |
| | **2016/2015** | | | | | | |
| | **Variaciones porcentuales[a]** | | | | | | |
| **Sección [b]** | **Descripción actividad económica[1]** | **Personal ocupado** | | | | | |
| | | **Total** | **Total Mujeres** | **Total propietarios socios y familiares sin remuneración** | **Propietarios, socios y familiares sin remuneración mujeres** | **Total permanente** | **Permanente mujeres** |
| | | % | % | % | % | % | % |
| | | | | | | | |
| H1 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,0 | 12,1 | 4,4 | 14,7 | 5,8 | 14,6 |
| H2 | Correo y servicios de mensajeria | 0,4 | -19,1 | 19,0 | -10,0 | -4,5 | -23,1 |
| I1 | Alojamiento | 6,2 | 5,5 | 12,9 | 16,5 | 3,6 | 3,2 |
| I2 | Restaurantes, catering y bares | 5,2 | 8,8 | -6,7 | -6,4 | 7,7 | 9,6 |
| J1 | Producción de películas cinematográficas | 13,8 | 11,1 | 5,6 | 20,0 | 15,8 | 14,2 |
| J2 | Actividades de programación y trasmisión de televisión | -0,9 | 0,6 | 50,0 | 50,0 | 0,1 | 1,6 |
| J3 | Telecomunicaciones | -0,4 | -9,0 | -25,3 | -15,2 | -1,1 | -6,7 |
| J4 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,9 | 1,5 | -11,1 | -16,7 | 3,4 | -0,1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LN1 | Actividades inmobiliarias y alquileres sin operario | -7,2 | -14,5 | 8,3 | 36,0 | -0,2 | -0,6 |
| M1 | Actividades profesionales, cientificas y técnicas | -7,1 | -6,4 | 5,3 | 3,8 | -3,0 | -3,7 |
| M2 | Publicidad | 1,8 | 30,9 | -29,6 | -42,3 | -3,3 | 6,0 |
| N2 | Agencias de Viaje | -1,2 | -2,3 | -20,6 | -23,1 | 1,1 | -0,7 |
| N3 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,8 | -0,3 | -4,8 | -5,5 | -1,4 | 9,5 |
| N4 | Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas | 3,8 | -1,1 | -13,1 | -9,5 | 4,6 | -2,6 |
| P | Educación superior privada | 2,4 | 5,0 | -7,1 | 400,0 | 6,5 | 8,6 |
| Q | Salud humana | 4,0 | 6,0 | -0,4 | 6,6 | 2,2 | 4,6 |
| R | Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento | 5,0 | 4,0 | 171,4 | 750,0 | 1,8 | 0,4 |
| S | Otras actividades de servicios | 4,0 | 0,8 | -28,6 | -38,9 | 2,4 | 0,5 |
| | FUENTE: DANE - Encuesta Anual de Servicios. | | | | | | |
| | [1] Ver alcance temático de la investigación en ficha metodológica | | | | | | |
| | [a] Ver metodología del panel en el boletín técnico | | | | | | |
| | [b] La letra corresponde a la sección, según CIIU Revisión 4 AC y el número se asignó como un consecutivo, de acuerdo al grupo de actividades, dentro de la misma sección. | | | | | | |

**FELIX REYES VELASQUEZ**
Director

Proyecto: Luis O. Gómez – Asesor Externo
Revisó: Felix Reyes - Director